

CÓDIGO DE CONDUCTA

Geólogos del Mundo
-
World Geologists



ÍNDICE

PRIMERA PARTE. Contenido del Código

1. Identidad de la ONG

1.1. Concepto y características de la ONG

1.2. Consenso básico en torno a algunos conceptos

2. Campos de trabajo de la ONG

2.1. Programas y proyectos de desarrollo

2.2. Ayuda humanitaria y de emergencia

2.3. Sensibilización y educación para el desarrollo

3. Criterios generales

3.1. Relación con donantes privados

4. Criterios generales de organización de nuestra ONG

4.1. Transparencia y gestión

4.2. Recursos económicos

4.3. Recursos humanos

5. Pautas comunicativas, publicidad y uso de imágenes

SEGUNDA PARTE. Difusión y cumplimiento del Código

1. Difusión del Código

2. Cumplimiento del Código

PRIMERA PARTE

CONTENIDO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

1. IDENTIDAD DE LAS ONGD

El mundo de las ONGD se caracteriza por la pluralidad y la diversidad, como fuerzas principales del colectivo, de las que se derivan otros rasgos:

- Suponen una gran riqueza social que refleja el interés de múltiples sectores de la sociedad por la solidaridad internacional.
- Aportan concepciones, estilos y prácticas distintas y, en muchas ocasiones, complementarias.
- Se dirigen a grupos y colectivos sociales diversos, a los que informan y sensibilizan sobre los problemas de los pueblos empobrecidos y las posibles soluciones de los mismos. Se pretende así que todas las personas puedan encontrar alguna referencia cercana a sus inquietudes.
- Representan una suma de esfuerzos en favor de la solidaridad.

Esta diversidad no impide identificar algunos elementos que, más allá de las diferencias, constituyen el común denominador, las señas de identidad, los rasgos distintivos de cualquier ONGD y que son, a su vez, los puntos que diferencian las ONGD con relación a otros actores que participan en la cooperación.

1.1. Concepto y características de las ONGD

Las ONGD forman parte del llamado tercer sector o no lucrativo; más concretamente participan, sin agotarlo, del movimiento asociativo altruista de la sociedad civil.

Las características esenciales de nuestra ONG son:

1. Ser una organización estable que dispone de un grado mínimo de estructura. Poseemos personalidad jurídica y capacidad legal de acuerdo con la normativa vigente.

2. No poseer ánimo de lucro. La totalidad de los ingresos obtenidos deben beneficiar a la población sujeto de los programas de desarrollo, ser utilizados en actividades de educación y sensibilización y, en último lugar, ser destinados al funcionamiento de la propia organización.

3. Trabajar activamente en el campo de la cooperación para el desarrollo y la solidaridad internacional, ya sea en el ámbito del desarrollo, la respuesta ante situaciones de emergencia o la educación para el desarrollo.

4. Tener una voluntad de cambio o de transformación social, participando activamente en la mejora de la sociedad promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres como parte inherente e indispensable del proceso de desarrollo.

5. Poseer respaldo y presencia social. Debemos gozar de un comprobado apoyo en la sociedad, así como de una presencia activa en medio de ella. Este respaldo social se manifiesta de diversas formas: el apoyo económico mediante donaciones o cuotas, la capacidad de movilizar trabajo voluntario, la participación activa en redes con presencia social, el contacto con otras organizaciones locales, etc.

6. Tener independencia. Nuestra ONG tiene autonomía institucional y decisoria respecto de cualquier instancia gubernamental, intergubernamental o cualquier otra ajena a la institución. Esto implica que no estamos sujeta a ningún control o dependencia orgánica u organizativa de entidades públicas o grupos empresariales, poseemos capacidad para fijar libremente nuestros objetivos, estrategias, elección de contrapartes, etc.

7. Poseer recursos, tanto humanos como económicos, que provienen de la solidaridad, de donaciones privadas, de trabajo voluntario etc.

8. Actuar con mecanismos transparentes y participativos de elección o nombramiento de sus cargos, promoviendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. En particular los miembros de nuestra Junta Directiva son voluntarios.

9. Ser transparentes en nuestra política y en nuestras prácticas. Esto supone la obligación de publicar documentación cuantitativa y cualitativa, así como facilitar el control externo de nuestras actividades y recursos.

10. Estar basadas y articuladas en torno a los fines de solidaridad internacional y cooperación. Esto implica la necesidad de que, entre nuestros principales objetivos, figuren la cooperación para el desarrollo, la lucha contra las desigualdades, la pobreza y sus causas. Además, exige que su práctica sea coherente y consecuente con este fin.

1.2. Consenso básico en torno a algunos conceptos

Nuestra ONG promueve el desarrollo, entendiéndolo como un proceso de cambio social, económico, político, cultural, tecnológico, etc... que, surgido de la voluntad colectiva, requiere la organización participativa y el uso democrático del poder de los miembros de una comunidad. El desarrollo, así entendido, crea condiciones de equidad que abren más y mejores oportunidades de vida al ser humano para que despliegue todas sus potencialidades y preserva, para las generaciones futuras, el acceso y buen uso de los recursos, el medio ambiente natural y el acervo cultural.

Nuestra ONG lucha por erradicar la pobreza concebida como la situación de privación de los elementos esenciales para que el ser humano viva y se desarrolle con dignidad física, mental y espiritual, teniendo en cuenta sus necesidades en relación con el género, las capacidades, los valores culturales, la edad y el grupo étnico. Consideramos que la pobreza es fundamentalmente resultado de la explotación de los pueblos y de la naturaleza. Y que la causa de las desigualdades sociales está en el acceso desigual a los recursos y en la exclusión de los pueblos de la toma de decisiones que les atañen.

Nuestra ONG practica la cooperación con los pueblos más desfavorecidos, pretendiendo fomentar el desarrollo y lograr la erradicación de la pobreza. La cooperación exige una coherencia general entre los objetivos de largo plazo y las acciones e iniciativas concretas que se llevan a cabo así como entre los resultados perseguidos y los medios empleados.

Nuestra ONG también otorga una gran importancia a otros tres aspectos que conforman decisivamente su pensamiento y acción: la igualdad de género, el respeto al medio ambiente y la promoción de los derechos humanos.

Por lo tanto, nuestra ONG debe tener por objetivo, entre otros, crear las condiciones para que las mujeres, como miembros de la comunidad, participen en la toma de decisiones. Así como promover su incorporación activa en todos los programas de desarrollo y ayuda humanitaria para asegurar el acceso y control equitativo a los recursos y los beneficios de los mismos.

Nuestra ONG promueve un tipo de desarrollo respetuoso con el medio ambiente. Sus acciones no deben afectar negativamente al medio ambiente y promueve la conservación del entorno natural y el uso sostenible de los recursos.

2. CAMPOS DE TRABAJO DE NUESTRA ONG

Nuestra ONG, desarrolla su trabajo en distintos campos:

2.1 Programas y proyectos de desarrollo

Se pretende actuar contra las causas estructurales de la pobreza y propiciar el desarrollo social de los pueblos a quienes se dirige.

Para esto, es necesario analizar las causas de sus problemas, mantener un diálogo fluido y un trabajo constante con las organizaciones de las poblaciones más desfavorecidas y tener siempre en cuenta las prioridades y el protagonismo de su población beneficiaria así como priorizar a los grupos más vulnerables a las desigualdades (género, etnia, etc. y sus colectivos organizados), en el marco de la realidad social, económica y cultural de los mismos.

La colaboración con las contrapartes debe traducirse en una cooperación basada en la reciprocidad y el respeto para emprender objetivos comunes. Esta colaboración puede ser de varios tipos:

- Apoyo y asesoría técnica y organizativa, que permita mejorar la capacidad técnica de los equipos operativos de los proyectos.
- Apoyo económico a las iniciativas locales.
- Fomento de la cooperación, para compartir experiencias similares y mejorar la eficacia.
- Seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas, para conocer su impacto real en la población y tomar medidas encaminadas a mejorar la calidad de la cooperación.

2.2. Ayuda humanitaria y de emergencia

Nuestra ONG cuando trabajamos en este ámbito damos apoyo a poblaciones afectadas por desastres o catástrofes que provocan daños, perjuicios económicos, pérdidas de vidas humanas y deterioro de la salud o de los servicios comunitarios básicos, en medida suficiente para exigir una respuesta excepcional. Nuestra ONG trabaja también en tareas de prevención de este tipo de situaciones.

La ayuda humanitaria debe orientarse siempre al desarrollo y potenciar la utilización de los recursos locales, teniendo en cuenta a la población afectada y buscando en todo momento su participación activa.

2.3. Sensibilización y educación para el desarrollo

Esta actividad es un proceso activo y creativo que promueve un cambio de actitudes y comportamientos en la sociedad, fomentando los valores de justicia y solidaridad.

Con la sensibilización y la educación para el Desarrollo, nuestra ONGD pretende:

- Mantener a la opinión pública informada de la realidad de la pobreza en el mundo y de las causas y estructuras que la perpetúan; y facilitar una mejor comprensión de las causas de la desigualdad y de sus posibles soluciones.
- Fomentar en la opinión pública un ambiente de comprensión y de respeto hacia las costumbres y formas de vida de otras culturas.
- Promover valores y actitudes tendentes a un cambio social, basado en criterios de justicia, paz, equidad, igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, democracia, participación, solidaridad y cuidado del medio ambiente.
- Estimular un compromiso concreto con los países empobrecidos.

3. CRITERIOS GENERALES

Geólogos del Mundo (GM) para alcanzar sus objetivos, procura trabajar de modo coordinado y con espíritu de colaboración, evitando el trabajo aislado, la competitividad entre otras ONGD y la duplicidad de las tareas.

La coordinación del trabajo de GM debe tener las siguientes características:

- Respetar la autonomía de objetivos, medios humanos y financieros y filosofía de cada organización miembro.
- Facilitar la comunicación entre las organizaciones e informar sobre los temas comunes de interés para las mismas.
- Favorecer actuaciones conjuntas entre las organizaciones.
- Promover el estudio y debate conjuntos sobre los principios, actuaciones, objetivos, planteamientos, etc. en el ámbito de la cooperación.
- Favorecer la promoción y defensa de los intereses de la cooperación y el desarrollo de los pueblos ante terceros (organismos internacionales, gobiernos, países, otras federaciones e instituciones).

3.1. Relación con donantes privados

GM velará por que la procedencia de las donaciones que reciba no impida su libre actuación y no supongan obstáculo alguno para la consecución de los objetivos que les son propios.

Respetará siempre la voluntad de donantes en lo que se refiere al destino final de sus fondos. Dará cumplimiento al derecho de éstos a recibir la correspondiente certificación de la donación.

4. CRITERIOS GENERALES DE ORGANIZACIÓN DE NUESTRA ONG

4.1. Transparencia y gestión

Nuestra ONG deberá actuar en todo momento conforme a la ley.

La gestión de nuestra ONG deberá ser responsable y leal, buscando en todo momento el logro de los objetivos de la institución.

Nuestra ONG, como organización al servicio de la sociedad, debe facilitar a todo aquel que lo solicite información periódica sobre sus líneas de actuación, programas, objetivos, forma de obtención de recursos, cantidad de los mismos y composición de sus órganos de gobierno.

Nuestra ONG publicará anualmente una memoria con información sobre sus actividades, programas, recursos y órganos de gobierno.

4.2. Recursos económicos

Toda la actividad de captación de fondos que realicen nuestra ONG se ajustará al marco legal, así como a los principios éticos establecidos en este Código.

Todas las actividades de captación de fondos deberán ser veraces y evitar mensajes engañosos, describir correctamente la identidad de la organización, no solicitar donaciones para aquellas acciones a las que la organización no vaya a poder responder adecuadamente y evitar el uso de tácticas de presión o culpabilizadoras.

Nuestra ONG está obligada a adjuntar la memoria económica que anualmente se realice y dar conocimiento de los datos económicos a sus socios y donantes y a las contrapartes con las que trabajamos.

4.3. Recursos humanos

Se respetará escrupulosamente la legalidad vigente cuando la relación entre la ONG y las personas que aportan su trabajo sea de tipo laboral.

Nuestra ONG deberá adoptar las medidas necesarias para evitar que se produzca cualquier discriminación o exclusión de participar en la misma por razón de raza, sexo,

nacionalidad o religión. Así mismo, desarrollaremos políticas internas que garanticen la efectiva igualdad de género y que favorezcan la participación de las minorías en la institución.

Definiremos claramente las relaciones con el personal voluntario, estableciendo sus condiciones y respetando los derechos de aquel.

En ningún caso los cometidos que realice el personal colaborador social entrarán en conflicto con los cometidos susceptibles de ser realizados por el personal laboral.

Serán públicos los datos referidos al número total de personas (remuneradas y no remuneradas) al servicio de nuestra ONG.

5. PAUTAS COMUNICATIVAS, PUBLICIDAD Y USO DE IMÁGENES

Nuestra ONG debe garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el buen gobierno; y debe fomentar la movilización y la participación social para el desarrollo.

La comunicación así entendida debe seguir las siguientes pautas y prácticas:

- Se mostrará absoluto respeto por la dignidad de las personas y de los pueblos evitando en todo momento lanzar mensajes e imágenes catastrofistas, discriminatorias, estereotipadas o idílicas que atenten contra su dignidad.
- Los nombres y apellidos y los cargos de las personas deberán mostrarse siempre que sea posible, ofreciendo con detalle información sobre su contexto.
- Se evitarán mensajes e imágenes que expresen relaciones jerárquicas entre donantes y receptores y se destacará el rol activo de las organizaciones, instituciones o personas socias en el trabajo conjunto.
- Se pondrá de relieve la capacidad de las personas para construir y trabajar sus propias propuestas y alternativas.

- En las comunicaciones sobre emergencias humanitarias se reflejarán los esfuerzos y estrategias de la población local para hacer frente a la realidad.

SEGUNDA PARTE

DIFUSIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

1- DIFUSIÓN DEL CÓDIGO

La difusión del Código tiene como objetivos:

- Clarificar el concepto, los objetivos y las actuaciones (prácticas) de G M .
- Garantizar los principios de transparencia, democracia interna y austeridad.
- Dar a conocer a la sociedad española los criterios de actuación.
- El Código de Conducta de GM deberá ser conocido por:
 - Los socios y colaboradores (de cualquier tipo) que deseen conocerlo.
 - Las contrapartes.
 - Las administraciones públicas que colaboran con las ONGD y todas aquellas otras que lo deseen.
 - Los medios de comunicación, empresas y cualquier otra institución que colabore habitualmente con GM.
 - La opinión pública en general.
 - Las Coordinadoras Autonómicas y locales.

2- CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

Con el fin de garantizar el correcto seguimiento y cumplimiento del Código de Conducta por parte de GM, se creará una Comisión de Seguimiento del mismo. Las funciones de la Comisión de Seguimiento del Código según el reglamento de régimen interno aprobado por Asamblea General son las siguientes:

- Fomentar la difusión y conocimiento del Código de Conducta.
- Promover su seguimiento por parte de GM.

- Velar por el cumplimiento del Código de conducta en GM.

La Comisión podrá actuar por iniciativa propia, a petición de la Junta de Gobierno de la ONG.

La Comisión podrá realizar recomendaciones o propuestas dirigidas a GM sobre aspectos del Código que considere deben ser tenidos especialmente en consideración.

Cuando actúe con relación a una organización concreta la Comisión deberá:

- Establecer un diálogo extenso atendiendo las razones expuestas por ésta. Como fruto de ese diálogo la Comisión podrá proponer recomendaciones con el fin de adecuar su actividad al Código.
- Cuando existan dificultades en el diálogo y las recomendaciones no hayan sido tomadas en cuenta, la Comisión elevará el correspondiente informe ante la Junta de Gobierno incluyendo las propuestas que correspondan.
- De producirse una desconsideración fundamentada hacia la Comisión (no haber atendido a las consultas de diálogo de la Comisión, negativa injustificada a suministrar la información solicitada...) o un reiterado e injustificado incumplimiento del Código, la Comisión podrá proponer la aplicación de las sanciones que correspondan (incluida la de su consideración como falta grave) a la Junta de Gobierno que deberá decidir al respecto de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias establecidas.